



**RESULTADOS DE LA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS
HABILITANTES QUE ACOMPAÑAN LA MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA EJECUCIÓN DEL
PAIP, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS PRESENTADA
DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022**

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 4.330.534.410,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	192 DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LUNES A DOMINGO, EXCLUYENDO LAS SEMANAS DE RECESO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, O HASTA AGOTAR RECURSOS

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE PRESENTACIÓN	OFERENTE	CARPETAS Y FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ASCATIDAR	3 CARPETAS Y 311 FOLIOS	4/11/2022 4:53

ANTECEDENTES

1. Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca - ASCATIDAR, representada legalmente por la señora, STELLA PEREZ SANCHEZ, identificado a con cédula de Ciudadanía N° 40. 375.095 de Villavicencio, presento manifestación de interés el día 04 de noviembre de 2022, según radicado 2022060008684-1.
3. Que, conforme al cronograma de la convocatoria del 20 de octubre de 2022, el día 11 de noviembre de 2022 se publicó evaluación declarando no hábil al único oferente: ASCATIDAR, concediéndosele hasta el 16 de noviembre para subsanar.
4. Que el día 16 de noviembre de 2022, se presentó por ASCATIDAR, subsanación a la manifestación de interés el 04 de noviembre de 2022, según N° de radicado 2022060008899-1, cuya evaluación fue socializada con ASCATIDAR, el 17 de noviembre de 2022, según acta de reunión de la misma fecha, en la cual se dio a conocer el resultado de la evaluación al documento de la subsanación, y se les explicaron las nuevas falencias encontradas, dejándose compromiso a la Asociación ASCATIDAR para subsanarlas a más tardar en los primeros tres (3) meses del año 2023. Lo anterior, en consideración a que por el tiempo que restaba de la vigencia 2022 ya no se alcanzaba a culminar el proceso de Contratación Directa cuyo presupuesto asignado contaba con autorización de vigencias futuras, y porque adicionalmente después de la consolidación del oferente, según manifestación de interés, se debía previo al proceso de contratación directa, conforme la Resolución 18858 de 2018, presentarse el estudio de costos por parte de ASCATIDAR, así como la articulación de los ciclos de menú del PAIP entre ASCATIDAR y la gobernación de Arauca.

Por lo anterior, se decide hacer un adicional, al contrato de prestación de servicios de alimentación escolar N° 284 de 2022 y su interventoría, los cuales se encontraban vigentes en aras de culminar la vigencia 2022 y cubrir el servicio en los primeros tres meses de la vigencia 2023, garantizando así la prestación del servicio de alimentación escolar de la población indígena y poder tener a su vez, el tiempo necesario para culminar la articulación de los ciclos de menú, la presentación actualizada del estudio de costos para la vigencia 2023, así como las autorizaciones de las nuevas autoridades

indígenas (Gobernadores) para el nuevo proceso de contratación ya que sus mandatos concluyen dentro de los primeros tres meses de año.

5. Que el día 24 de febrero se realiza reunión con ASCATIDAR para la verificación de los documentos pendientes, en especial las actas de posesión de las nuevas autoridades indígenas actualizadas y las actas de liquidación de los contratos que acreditan la experiencia mínima requerida.

1. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE Mediante documento carta de presentación de la Manifestación de interés conforme al convocatoria pública del 20 de octubre de 2022, radicado con fecha 04 de noviembre de 2022 a las 4:53:08, en el término señalado en el cronograma de la convocatoria pública, anexando tres (03) carpetas; Capacidad Jurídica, Capacidad Administrativa y Experiencia mínima. Documento, debidamente suscrito en original, por STELLA PEREZ SANCHEZ, identificado con cédula de Ciudadanía N° 40. 375.095 de Villavicencio en su condición de representante legal de la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca -ASCATIDAR
Certificado de existencia y representación legal vigente.	CUMPLE Mediante certificación suscrita por ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ- Coordinador Grupo de Investigación y registro del Ministerio del Interior del 01 de noviembre de 2022, el cual señala que mediante Resolución N ° 038 del 11 de junio de 2003, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca-ASCATIDAR. <u>Se anexa la Resolución N ° 038 del 11 de junio de 2003</u>, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, por la cual se inscribió la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca-ASCATIDAR. Folio 32 al 35 Cuaderno criterios habilitantes carpeta de capacidad jurídica. Igualmente, en la citada certificación, se manifiesta que mediante Resolución 049 del 2020, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la señora Stella Pérez Sánchez, identificada con la cedula de ciudadanía N ° 40.375.095 como representante legal de la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca- ASCATIDAR. <u>Se anexa copia de la Resolución 049 de 2020</u>, Por la cual se Inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades



	Tradicionales y/o cabildos Indígenas la junta Directiva de la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca- ASCATIDAR.
Acta de asamblea general y/o conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor de la comunidad indígena donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE, dicho documento deberá presentar para cada una de las instituciones educativas beneficiarias del presente proceso.	CUMPLE ASCATIDAR: Presenta el acta de Asamblea general y Autorización conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor de la comunidad indígena, donde consta haber sido autorizada a la asociación ASCATIDAR para la ejecución del PAID por cada uno de los gobernadores de los resguardos y comunidades y/o asentamientos indígenas que la conforman para la ejecución del programa de alimentación escolar para los pueblos indígenas en cada una de las instituciones educativas beneficiarias, acorde con el proceso de convocatoria pública del 20 de octubre de 2022 para la manifestación de interés conforme lo señala la Resolución 18858 de 2018. Sin embargo, verificados cada uno de los resguardos y comunidades y/o asentamientos indígenas que los conforman encontramos que hace falta solamente la firma del gobernador del Resguardo La Vorágine – La ilusión, pero revisados los estatutos de la asociación encontramos en el artículo 23 y 28 que el quorum será de la mitad mas uno, el cual se cumple siendo obligatorio el acatamiento de la decisión mayoritaria. En lo que respecta al documento de autorización de esta Asociación -ASOCATA- para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar dirigido a la Institución Educativa Indígena GUAHIBO MAKAGUAN y las sedes anexas, por parte de ASCATIDAR, tenemos que, si bien faltó la firma de la gobernadora del Asentamiento Indígena de la ilusión, verificados los estatutos de ASOCATA, encontramos en el artículo 20 que el quorum de la Asamblea General se constituye con la mitad mas uno de los asociados. De otra parte, en su artículo 16, señala que la Asamblea General es el máximo organismo de administración y sus decisiones son de carácter obligatorio para los asociados.
Carta de intención o manifestación de interés de operar el PAE en las sedes de las Instituciones Educativas objeto de la presente convocatoria (firmada en original).	CUMPLE Presentan manifestación de interés de operar el PAE en las sedes de las Instituciones Educativas objeto de la presente convocatoria (firmada en original).
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE Presentan copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la dirección de asuntos indígenas, minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 de 2015).	CUMPLE ASCATIDAR, presenta Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la dirección de asuntos indígenas, minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 de 2015). Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica.

Declaración de no estar incurso en inhabilidades incompatibilidades, firmada por el representante legal.	CUMPLE ASCATIDAR, presenta Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, firmada en original por el representante legal.
Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la junta central de contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a la fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.	CUMPLE ASCATIDAR, presenta Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la junta central de contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a la fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos. Anexa, copia de la cedula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la junta central de contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses octubre de 2022. Folio 37 - Cuaderno de criterios habilitantes -Carpeta capacidad jurídica.
Antecedentes disciplinarios conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la Ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Departamento de Arauca igual requisito deberá cumplir: 1) El representante Legal de las personas jurídicas. 2) Persona Jurídica.	CUMPLE ASCATIDAR, presenta Antecedentes disciplinarios de: 1. El representante Legal de las personas jurídicas de fecha 31 de octubre de 2022. Folio 43 - Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica. 2. De la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca-ASCATIDAR de fecha 31 de octubre de 2022. Folio 42 - Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica.
Certificado del boletín de responsables fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por el Departamento de Arauca, interesado no deberá encontrarse inscrito o reportado en dicho boletín, y este requisito lo deberá cumplir: 1. El representante legal 6. La persona jurídica que representa	CUMPLE ASCATIDAR, presenta Antecedentes Fiscales de: 1. El representante Legal de las personas jurídicas de fecha 31 de octubre de 2022. Folio 45 - Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica. 2. De la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca-ASCATIDAR de fecha 31 de octubre de 2022. Folio 46 — Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica.
Antecedentes judiciales y que encuentren medidas correctivas impuestas vigentes, el interesado y representante legal	CUMPLE ASCATIDAR, presenta Antecedentes Judiciales de: 1. El representante Legal de las personas jurídicas de fecha 31 de octubre de 2022. Folio 48— Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica. 2. De la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca- ASCATIDAR de

	fecha 31 de octubre de 2022. Folio 49 - Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica,
Cada uno de los interesados deberá presentar registro único tributario.	CUMPLE ASCATIDAR, presenta Registro único tributario del 23 de septiembre de 2022. Folio 53-54 - Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica
El representante legal de las personas jurídicas deberá tener su situación militar definida.	N/A

2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN
DEMOSTRAR QUE SE CUENTA CON SEDE ADMINISTRATIVA: El oferente deberá acreditar una sede administrativa (oficina), la cual deberá estar ubicada en zona urbana de cualquiera de los Municipios del Departamento de Arauca. La misma se acreditará presentando copia legible del Certificado de libertad y tradición donde se encuentre ubicada la oficina, con fecha de expedición no mayor a 30 días, el inmueble deberá ser propiedad del interesado. En los casos en que las misma sean arrendadas, deberán presentarse certificados de libertad y tradición donde se encuentra ubicada la oficina, con fecha de expedición no mayor a 30 días, y los contratos de arrendamiento suscritos entre el propietario y el interesado.	CUMPLE ASCATIDAR, presenta sede administrativa ubicada en la carrera 16a N O 27-66 del Barrio Centro ubicado en el municipio de Saravena para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para los Pueblos Indígenas del departamento de Arauca vigencia 2023. Anexa: 1. Copia del Contrato de arrendamiento, debidamente autenticado en la Notaria de Única del Circulo de Saravena del 04 de noviembre de 2022. Folio 58, 58 A al 58 D- Cuaderno y carpeta de Capacidad Administrativa. 2. Copia del certificado de libertad y tradición N° 221103620267454678 del 03 de noviembre de 2022. Folio 58 E - 58F - Cuaderno y carpeta de Capacidad Administrativa.
PERSONAL DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN: Cada uno de los interesados deben contar con una estructura organizacional compuesta mínimo con el siguiente personal: ✓ Apoyo jurídico (Abogado titulado)	CUMPLE ASCATIDAR, presenta estructura organizacional compuesta con el siguiente personal: <u>Apoyo jurídico (Abogado titulado)</u> Hammer Edisson Castañeda Hernandez, CC. 1.116.786.523 -Abogado TP, 261666 del CD de la J, Folio 62 al 104 - Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.

✓ Contador publico ✓ Asistente administrativo (Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o contables) ✓ Ingeniero de Alimentos ✓ Nutricionista La misma se acreditará mediante la presentación del soporte del vínculo laboral establecido, hoja de vida, tarjeta profesional, certificado del COPNIA ó CPNAA según corresponda, copia legible del título de los profesionales relacionados.	<u>Contador público:</u> Leidy Lorena Vargas León, CC. 1.007.397.083- Contadora TP 296540-T de la JC de C.- Folio 105 al 142- Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa. <u>Asistente administrativo (Técnico contable)</u> Jesús Andrés Carrero Rincón, CC. 1.115.737.324Auxiliar Administrativo- Folio 144 al 173 - Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa. <u>Ingeniero de Alimentos</u> Dainys Sudith campo castro, CC. 1.003.258.726Ingeniero de Alimentos Matricula Profesional N O 54254-418623 NTS COPNIA. Folio 175 al 205Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa. <u>Nutricionista</u> Mónica Beatriz Franco Bolívar, CC. 32.776.173 Matricula N O MDN 05314. Folio 207 al 244- Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.
MANEJO CONTABLE: Presentar los estados financieros de los dos últimos años.	CUMPLE ASCATIDAR, presenta estados financieros de los dos últimos años. Folio 246 al 256- Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa, debidamente verificado por la Secretaria de Hacienda Departamental según Nota Interna
INVENTARIO DE EQUIPOS: Los interesados deben presentar un inventario de equipos, acorde al servicio que se pretende contratar, con su respectivo registro fotográfico.	CUMPLE ASCATIDAR Presenta registro fotográfico de los equipos para el suministro del Programa De Alimentación Escolar, acorde al servicio de alimentación escolar (Estibas, equipo de medidas, refrigeradores, termómetro y kit de colorimetría) Presenta inventario de equipos de la sede administrativa. Folios 258 a 263 - Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.

3. EXPERIENCIA MÍNIMA

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN
Experiencia mínima de un año en operación de programas de suministro de alimentos o	CUMPLE



complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio.

Se acreditará aportando alguno de los documentos que se describen a continuación:

1. Copia del contrato y/o
2. Copia del acta de recibo final y/o
3. Copia del acta de liquidación del contrato y/o
4. Certificación expedida por la entidad contratante y/o
5. Documentos homólogos, **siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara:**

6. Contratista,
7. Objeto del contrato,
8. Entidad contratante,
9. Valor ejecutado,
10. Actividades ejecutadas
11. Cantidades finales,
12. Plazo,
13. fecha de inicio,
14. **fecha de terminación del contrato,**
15. **fecha del acta de liquidación,**
16. y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

De igual manera, la información allegada deberá guardar estrecha relación con la población atender, conforme a las autorizaciones entregadas por cada una de las comunidades y número de población beneficiaria, razón por la cual, **si existe incoherencias o desaciertos en la mismas, estas podrán ser rechazadas por el Departamento de Arauca**

Igualmente, se deberán contemplar todos los aspectos descritos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución No.18858 de 2018, cuyo objeto atiende a "POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS".

Presentan Actas de Liquidación de los contratos que acreditan la experiencia mínima. suscritos entre la Gobernación de Arauca y ASCATIDAR, así:

ASCATIDAR, Contrato N° 533 de 2022 y 509 de 2022, entre la Gobernación de Arauca

El contrato **No. 533 de 2021**, con objeto "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA - LOTE 1 HITNU LAS VEGAS Y SEDE LOS MANGOS - LOTE 2 INDÍGENA GUAHIBO BETOY", **Plazo:** 191 días calendario escolar.

El contrato **No. 509 de 2021**, con objeto "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA - LOTE 1 - GUAHIBO SIKUANI (MATECANDELA) - LOTE 3 - EL VIGÍA - LOTE 4 - UWA TUTUKANA SINAIAKA" **Plazo:** 191 días calendario escolar.

TOTAL DIAS: 382 días calendario escolar.

CONCEPTO JURIDICO

HABIL

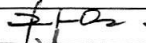


CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos exigidos para subsanar las observaciones para la acreditación de los requisitos que deben acompañar la manifestación de interés que corresponden a la CAPACIDAD JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA MINIMA, establecidos en la Convocatoria Pública del 20 de octubre de 2022, para la presentación de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SER OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA VIGENCIA 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN TERRITORIOS INDÍGENAS, esta SECRETARIA DE EDUCACIÓN, declara **HABIL** la manifestación de interés presentada.

Dada en Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del 2023.


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Maria Dilia Sierra Ortiz	Profesional de Apoyo	VB 
Proyecto Aspectos Técnicos:	Natanael Bohórquez Álvarez	Profesional de Apoyo	VB 
Reviso y Aprobó:	Maria Alicia Garcés Blanco	Lider Equipo PAE	VB 

